RESOLUCIÓN J.M. N° 521/2024.- ***ACTA N° 140.-***

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA POR 30 DIAS. ----------

VISTA:

La Minuta presentada por el concejal Rolando Mendoza Garay en la Sesión Ordinaria N° 140 de fecha 23 de enero de 2024 donde solicita la Declaración de Emergencia Vial en el Distrito de ITACURUBI DE LA CORDILLERA, debido al estado intransitable de los caminos vecinales tanto en las compañías como en los barrios del distrito. ----------

Que, la minuta fue tratada sobre tabla, puesta a consideración del pleno para su aprobación o rechazo, siendo aprobada por unanimidad. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la red vial está constituida por rutas nacionales, ramales, caminos departamentales y caminos vecinales. Son los caminos vecinales: los que dentro de un distrito ligan al pueblo con sus compañías; los que unen entre sí dos o más compañías y permiten que la población realice distintas actividades tanto económicas, educativas y de esparcimiento, en busca de una mejor calidad de vida, –

Que, a raíz de las últimas lluvias todos los caminos quedaron prácticamente destrozados, la población necesita una respuesta urgente para poder transitar sin mayores inconvenientes, ----------

Que, la ley 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. 36, Inc. a, faculta a la Junta Municipal a ***"sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de su competencia"*.**

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY. -

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar,** Emergencia Vial distrital en la ciudad de Itacurubí de la Cordillera por un plazo de 30 días. ----------

Art. 2° **Solicitar,** al ejecutivo la presentación un informe semanal a la Junta Municipal sobre los gastos y avances de los trabajos. ----------

Art. 3° **Solicitar,** al ejecutivo la presentación del cronograma de los trabajos a la Junta Municipal. ----------

Art. 4° **Comunicar,** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido archivar. ---------

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, a los 23 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Lic. Marta Concepción Martínez
Secretaria Junta Municipal

Prof. Rober Cristian Campuzano
Presidente Junta Municipal

Itacurubi de l Cordillera 24 de enero de 2024.-
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA O'ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Ing. Ruben Darío Segóvia Aguilera
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abg. Willian M. López Mora.
Intendente Municipal